

mil riesgos sembraron en nuestro suelo algunos escritores nacionales no menos beneméritos de la Iglesia que del estado; y no hay que dudar signiese llevando adelante la barbarie, á no haberle detenido en su carrera esta feliz revolucion. [227]

REFLEXION SEXTA.

Este tribunal ha apoyado el despotismo de los reyes, y le ha ejercido por sí mismo.

Un establecimiento vicioso bajo todos respectos, y en que han descollado como principales abusos el fingimiento y la crueldad ¿podia menos de ser á proposito para que de él se sirvieran los despotas? Ninguno de estos por un orden regular hace alarde de serlo, antes bien todos tienen su pundonor, y al mismo tiempo que abusan de su autoridad, consultan en algun modo la pública opinion, con la cual evitan pugnar abiertamente. Ahora pues ¿qué otro medio mas adecuado para conciliar su tiranía con la pública estimacion podian desear que el que en sus atentados interviniese la Inquisicion? La obscuridad en que esta esconde sus procedimientos, y la inextricable maraña que encubre sus sendas ¿no les facilitaria la ejecucion de sus planes, mayormente cuando se les agrega el misterioso aparato de la religion? Por desgracia ha acreditado la experiencia esta triste verdad. Las obligaciones del príncipe para con el pueblo quedaron mal desenvueltas, y los derechos de este que jamas pudieron prescribir han sido desfigurados por la rastrera política, que segun vimos arriba, ha observado en la prohibicion de libros este tribunal. Sin embargo no se ha contentado con adquirirles una desmedida autoridad, se ha prestado tam bien en casos determinados como instrumento ciego á la cooperacion de sus designios de venganza, ó de otra cualquiera desenfrenada passion. Algunos de estos casos bastante ruidosos en la historia demostrarán cuan fundada sea la primera parte de mi proposicion.

Es el primero la persecucion de los templarios. No cabe duda en que toda orden religiosa, y toda corporacion de cualquiera clase que sea, debe abolirse desde el momento en que es gravosa á la sociedad; por esta regla inconcusa en todo buen gobierno los monarcas gozan de una plena potestad para suprimirlas. A pesar de esto y de que los templarios traian con sus muchos conventos é incalculables riquezas notable perjuicio á las naciones, Felipe IV rey de Francia llamado el hermoso resentido, á lo que parece, de que en sus desavenencias con Bonifacio VIII hubiesen algunos de ellos suministrado á este papa dinero conque hacerle la guerra, prefirió ensangrentarse en toda la orden de un modo que eternamente la deshonrará. Ocupaba la silla de S. Pedro Clemente V de nacion frances y hombre sin moral, el cual habiendo subido á ella por intriga de Felipe, pendia totalmente de la voluntad de su favorecedor. Seguro, pues, el rey de no encontrar estorbo de parte del pontífice pasó á poner en obra su proyecto, admitiendo por acusadores á dos individuos apóstatas de la misma orden, que se hallaban reclusos en sus cárceles, y buscando un tribunal cuyo tenebroso manejo facilitase la ejecucion. Tal fué el de Inquisicion que entonces existía ann en aquel reino.

Fueron varios y graves á cual mas los delitos que se imputaron á los templarios. Dijose entre otras cosas que al tiempo de profesar prometian despues de algunas ceremonias obscenas entregarse á la liviandad de sus compañeros, y que efectivamente era comun entre ellos la venus nefanda; que renegaban de la religion cristiana escu-

piendo á un crucifijo; y que adoraban una cabeza como de hombre, cubierta de cabellos negros y encrespados, con adorno de oro al rededor del cuello. Mas de doscientos testigos depusieron contra los acusados; y de estos últimos hubo ciento y uno que se confesaron culpados ante el inquisidor mayor de Paris; lo propio hicieron otros setenta y uno en Poitiers, donde se hallaba el pontífice, á los cuales juzgó un tribunal compuesto de tres cardenales; y aun añaden que se confesaron tambien delinquentes ante el mismo tribunal el gran maestro de Chipre, y los maestros de Poitou, de Viena y de Normandía. Si hubieramos de estar á estos datos parecian innegables los crímenes de los templarios, cuya probabilidad crece mas todavia con su extincion decretada por el concilio general Vienense que con este objeto se congregó. Su inocencia empero la tienen como cierta, á lo menos por lo que toca á la generalidad de los autores, si exceptuamos á los franceses cuya pluma ha movido la parcialidad ó la adulacion, y aun entre ellos no faltan algunos ya antiguos ya modernos que la han reconocido. He aqui las razones en que se fundan.

En primer lugar fueron vagas por la mayor parte las declaraciones de los testigos contra los templarios, siendo muy pocas aquellas en que se aseguró que renegasen de la religion. Y á la verdad ¿qué hubieran ganado con maldecir una religion por cuyo respeto vivian con esplendidez? En segundo lugar es absolutamente inverosímil el ceremonial infame de su recepcion en la orden, pues jamás se ha visto que una reunion de hombres se sostenga por la depravacion de costumbres, y menos por una abominable prostitucion. En tercer lugar la cabeza ó ídolo que se quiso suponer adoraban, añadiendo que existia en Marsella, ni fué presentada á los jueces como debia siendo cuerpo del delito, ni estos hicieron diligencia alguna para encontrarla. Además ¿como era posible que unos excesos de tal naturaleza siendo comunes á todo el cuerpo hubieran permanecido ocultos por tantos años? ¿No los hubiera revelado para descargo de su conciencia alguno de los templarios, que muriese fuera de su convento? Tampoco debe apreciarse como prueba de su criminalidad la confesion, por haber sido arrancada en fuerza de los tormentos, particularmente cuando segun estilo de la Inquisicion, á los que se confesaban reos se les ofreció la impunidad. Asi mismo no es argumento que baste á convencerlos de criminales la extincion de la orden que se siguió á la sentencia dada por el tribunal, pues como se deduce del contexto del decreto, fue aquella una medida prudente que las circunstancias imperiosamente reclamaban.

Por otro lado son fuertísimas las conjeturas que militan á favor de los templarios, y que al mismo tiempo manifiestan el odio con que se les persiguió, y lo injusto de la condenacion. Tal es la de que habiéndose presentado á defender la orden setenta y cuatro de ellos que no fueron acusados, no se les admitió la defensa; tambien la que en Paris en un solo dia cincuenta y nueve se dejaron quemar vivos antes que confesar unos delitos de que protestaban hallarse inocentes; y tal es en fin la arenga que el gran maestro general de la orden Jacobo Mola dijo al pueblo de aquella capital desde el suplicio, la cual extractada de la Historia de Mariana es en estos términos. „Como quiera que al fin de la vida no sea tiempo de mentir sin provecho, yo niego y juro por todo lo que puedo jurar, que es falso lo que antes de ahora se ha acriminado contra los templarios, y lo que de presente se ha referido en la sentencia dada contra mí, porque aquella orden es santa y católica; yo soy el que merezco la muerte por haberla levantado falso testimonio imputándola estos delitos contra

toda verdad á persuasión del sumo pontífice y del rey, lo que ojalá yo no hubiera hecho. Solo me resta rogar, como ruego á Dios, me perdone, y juntamente suplico que el tormento sea mas grave, si por ventura por este medio se aplacase la ira divina contra mí. La vida ni la quiero ni la he menester, principalmente amancillada con tan grande maldad, como me convidan á que cometa de nuevo." Para mayor confirmacion del atropellamiento que con aquellos desgraciados cometió la Inquisicion de Francia debo añadir que en los demas reinos como España, Italia, Alemania é Inglaterra donde no habia interes en sacarlos culpados, y donde ó no intervinieron los inquisidores, ó dieron su sentencia unidos á los obispos en sínodo provincial, quedaron por lo comun absueltos, sin que uno solo sufriese la pena capital. (228)

La causa criminal contra el príncipe D. Carlos, hijo primogénito del rey de España Felipe II, y la muerte que la siguió, es uno de los pasajes de la historia que mas deslustran el nombre de aquel monarca, y otra de las pruebas que mas nos persuaden haber sido en todos tiempos la Inquisicion instrumento de que se han servido los déspotas. Los extrangeros, á quienes tal vez se tachará de animosidad, hacen de este suceso una pintura en que resaltan la crueldad é hipocresia de Felipe; los nuestros por el contrario le presentan de manera que honra su clemencia y generosidad. Yo desde luego me inclinaria á los últimos suponiéndolos mejor informados, si el caracter de aquel monarca fuera menos conocido, y los historiadores hubieran tenido mas libertad para exponer su sentir; pero la autoridad de unos hombres á quienes era vedado escribir las faltas de grandes personajes, ¿será suficiente para que nos guiemos por ella? No queriendo pues en un hecho tan obscuro como interesante y del cual hemos visto un remedio en nuestros dias, sorprender á mis lectores, presentaré brevemente la relacion de unos y otros antes de fondar mi opinion.

Uno de los preliminares de paz entre el emperador Carlos V y el rey de Francia Enrique II durante la tregua de cinco años, celebrada en la abadía de Baucelles año 1555, fue el futuro enlace del príncipe D. Carlos nieto de aquel, con madama Isabel hija primogénita de este, princesa dotada de singular hermosura; pero como habiese quedado viudo Felipe II por muerte de Doña Maria reina de Inglaterra, su segunda muger antes de verificarse el proyectado enlace, pidió para sí la princesa prometida á su hijo y se casó con ella. Tan inesperada disposicion produjo los efectos que la eran consiguientes, á saber, el resentimiento de un jóven que se veia burlado, la correspondencia á su amor por parte de una muger á quien se habia violentado, y los celos y enojo de un anciano padre mal aconsejado. Haciéndosele pues insoportable á D. Carlos la morada en palacio, ya por la razon dicha, ya tambien porque el rey lejos de desposarle con otra, manifestaba no juzgarle digno de que le sucediera en la corona, determinó pasar á Flandes á tomar el gobierno de aquellos estados contando con el afecto ó mas bien compasion que todos le tenian. Noticioso Felipe de esta resolucion, le mandó arrestar en su aposento y formarle causa por la Inquisicion como reo de fe, á fin de tajar la boca al pueblo, dándole muerte de garrote, ó como quieren otros haciéndole morir desangrado. Esta es en substancia la narracion del suceso segun los escritores extrangeros.

La relacion que de él hacen los nacionales es como sigue. El príncipe D. Carlos era de caracter irreflexivo y atolondrado. Por mas que el rey D. Felipe se esmeró en educarle, salió tan mal inclinado que no solo maltrataba de palabra y de obra á sus criados, sino que

tambien se descomedia con su ayo, y con otras personas de calidad. Cuentan entre otros lances que teniendo inteligencia con los rebeldes de los Países Bajos, y no aprobando la eleccion de general de aquel ejército hecha por su padre en la persona del duque de Alba, acometió á este con un puñal para matarle, de lo que ofendido el rey le amenazó con que no tardaria en corregir por bien ó por mal su genio feroz. Añaden finalmente que habiendo dispuesto salir de España á ponerse bajo la proteccion de su tio Maximiliano emperador de Alemania, cuya hija Ana pretendia, y atraer los flamencos á su partido, le encerró su padre; y que algunos meses despues arrepentido y pidiéndole perdon, murió de disenteria causada de sus excesos en comer y beber. Por consiguiente los mas de nuestros autores pasan en silencio el proceso que los primeros refieren, sin mencionar en toda la historia la Inquisicion.

Pero la formacion del proceso la trae como positiva Cabrera de Córdoba autor contemporaneo, y uno de los empleados en palacio tanto mas dignos de fe en la materia, cuanto escribiendo la vida de Felipe II bajo el reinado de Felipe III su hijo, no pierde ocasion de captar su benevolencia, ensalzando la memoria de su padre. Se explica, pues, en estos términos. „Hizo D. Felipe una junta del cardenal Espinosa (*era el inquisidor general*), Ruigómez de Silva, y el Lic. Birviesca de su consejo de cámara para causar proceso justificando la prision y causa del príncipe. Envió al archivo de Barcelona por el que causó el rey D. Juan II de Aragon contra el príncipe de Viana Carlos IV su primogénito, y mandó traducir de catalan en castellano, para ver cómo estaba fulminado y causado. Ambos están en el archivo de Simánca, donde en el año 1592 los metió D. Cristobal de Mora de su cámara en un cofrecillo verde en que se conservan." [229] Es, pues, indubitable que se le formó causa, y no por otro tribunal que el de Inquisicion constituido bajo cierta forma especial en atencion al carácter del reo; sin que faltase el riguroso sigilo, pues se tomó juramento á los grandes que le asistian y demas servidumbre, de que no revelarian nada de cuanto oyesen de boca del príncipe, ni de cuanto viesen ó entendiesen. Hay sin embargo datos para creer [y sea dicho en obsequio de la justicia] que los inquisidores en este caso dispensaron al reo todo el favor posible; pero le bastó á Felipe para saciar su rencor la lobreguez característica del tribunal. Esto por lo que respecta á la cuestion de si le formó ó no proceso la Inquisicion.

Por lo que toca á sus delitos el mismo Cabrera pone una carta del rey á su hermana la emperatriz, en la cual dándole cuenta de la prision, dice lo que sigue. „El fundamento de esta mi determinacion no depende de culpa ni desacato, ni es enderezado á castigo, que aunque para esto habia materia suficiente, pudiera tener su tiempo y término. Ni tampoco lo he tomado por medio con que por este camino se reformarán sus desórdenes. Tiene este negocio otro principio y raiz, cuyo remedio no consiste en tiempo ni medios, que es de mayor importancia y consideracion para satisfacer yo las obligaciones que tengo á Dios." (230) Si por parte del príncipe no hubo culpa ni desacato para que el rey tomase contra él tan cruda determinacion ¿cómo es que la tomó? El mismo autor haciendo esta pregunta satisface á ella, diciendo, „que le tenia por defectuoso en el juicio." Resulta, pues, por esta confesion de Felipe que los delitos de su hijo ó no fueron ningunos, ó por lo menos no eran tales que su castigo no debiese tener término, y de consiguiente que debió dar á aquel negocio otro giro muy diverso del que le dió. A mas de esto si como afirma

Cabrera le tenia por demente ó lisiado del cerebro, su conducta es todavía mas digna de reprehension. Porque ¿en qué regla de justicia ni de humanidad cabe que á un enfermo de esta clase se le entregue al rigor de un tribunal?

Finalmente, que fuese inocente el príncipe D. Carlos, y que no obstante se le castigase con pena de muerte lo atestigua, aunque por incidencia, el secretario Antonio Perez, quien hablando de Fr. Diego de Chaves confesor del rey, y el mas impudente de sus aduladores, dice así. „El confesor se hallaba ofendido del príncipe Ruigómez por una apretura en que le puso los gatzates secretamente en el tiempo que era confesor del príncipe D. Carlos por la pertinacia con que aprobaba aquella ejecucion en la persona del príncipe, [hecho] muy digno de saberse para la parte de aquella historia, y para conocer cuan rasgada conciencia era la de aquel teólogo. Como padeció aquel príncipe, prosigue, no es para aquí. A los memoriales lo tengo entregado en la parte de semejantes ejecuciones, allí me entenderán.” (231) Estos memoriales que segun él mismo en otro lugar eran en número de doce no parece que los imprimió, pero bastante dice con las referidas expresiones. De ellas en primer lugar se deduce que fué inocente, y en segundo que padeció muerte violenta, porque de lo contrario era excusado que el autor hablase con enigmas dilatando para mejor tiempo su explicacion, si al cabo habia de decirnos que murió de muerte natural. Otro indicio de la tropelía, que con el príncipe cometió aquel monarca bajo la sombra de la Inquisicion, fue no haber dado á la Europa la satisfaccion que aguardaba, publicando el resultado del proceso con los antecedentes que le motivaron, como lo exigian la vindicta pública y su propio honor. [232]

La pérdida de los fueros y libertades de Aragon bajo el reinado de Felipe II es tambien una prueba que demuestra ser este tribunal el instrumento mas idoneo para que de él se sirvan los déspotas. Era este monarca segun de lo dicho hasta aquí puede en parte colegirse, tan cruel como preciado de religioso y tan pérfido como cruel, siendo una de sus máximas, aprobada tambien por el P. Chaves, que los reyes teniendo testigos contra alguno pueden secretamente quitarle la vida sin proceso ni otra formalidad. Creyendo, pues, que su hermano D. Juan de Austria á la sazón ausente, inducido de su secretario Juan de Escobedo meditaba alzarse con una parte de sus estados, resolvió quitar á este la vida en ocasion que se hallaba en Madrid enviado por su amo, diligencia que requería gran circunspeccion, por cuanto era de temer que D. Juan de Austria precipitase una tentativa si llegaba á sospechar que el rey desconfiaba de él. El mencionado Antonio Perez antiguo secretario de Felipe, íntimo confidente suyo, y de no mejor conciencia que el P. Chaves á quien criticaba, habiendose criado desde niño en la corte, se hallaba consumadamente diestro en los manejos del despotismo y la adulacion. De él se valía el rey para sacar de la estafeta las cartas de aquellos sugetos, de cuya fidelidad recelaba, las que volvía á cerrar como si no se hubiera llegado á ellas; y del mismo se habia valido para dar veneno á un astrólogo llamado Pedro de la Era, de quien temia divulgase ciertos negocios sobre los cuales le habia consultado, agregándose á este delito la atroz circunstancia de ser el tal astrólogo paisano y amigo de Perez, y la de haberle ministrado el veneno en una de las medicinas estando enfermo. No podia, pues, el rey encontrar otro mas á propósito que su secretario para quitar del medio á Escobedo con todo secreto y prontitud; así en cuanto le hizo el encargo buscó asesinos, que saliendo al paso le dinero de estocadas,

Habia acordado Perez con el rey [para el caso, que no se verificó, de ser cogido alguno de los agresores] escaparse cual si fuese principal autor del asesinato, á fin de que jamás se pudiera sospechar que aquel lo habia ordenado. ¡A tanto pueden llegar la simulacion y la vilantez! Querellaronse contra Perez los deudos del difunto por solos los indicios á que daba lugar cierta rivalidad que mediaba entre los dos, y se le puso preso. Previendo entonces Felipe que la causa se formalizaria hasta poner al reo á la tortura, procuró que el P. Chaves recogiese las esquelas y otros documentos firmados de su mano, por los cuales podia acreditar Perez haber procedido de orden suya, engañando á este fin con grandes promesas de proteccion á su muger que los tenia guardados. Ya que consiguió retirarlos, le abandonó á su suerte contando con ponerle demanda de calumnia, caso que en el tormento se disculpase con su mandato como en efecto se disculpó. Viendose Perez en tal conflicto sobornó al carcelero, y saliendo de la prision se fue en posta á Aragon su patria á ampararse del tribunal de la manifestacion, al cual recurria todo el que se sentía agraviado por el rey. En cuanto lo supo Felipe dió orden para que le juzgara, como criado que era sayo, el despótico tribunal de la Enquesta ó sea de Inquisicion civil; pero habiendo expirado aquel privilegio de los reyes de Aragon con la reunion de las dos coronas, mandó que le juzgara el tribunal de fe.

Era necesario hacer á Perez reo de heregia, para someterle á esta otra Inquisicion. Los inquisidores, pues, juntos con algunos magistrados del partido del rey forjaron tres delitos, y para atestiguarlos cohecharon á varios delincuentes, algunos de ellos facinerosos, que se hallaban procesados, dándoles socorros de dinero, y ofreciéndoles el perdón. Así lo confesaron despues tres de estos los mas principales, desdiciendose el uno ante el párroco y testigos en el trance de la muerte, y los otros dos ante el Zalmedina ó gobernador de la ciudad, de los cuales el primero añadió que no conociendo ni aun de vista á Perez, le presentaron de parte de los inquisidores un papel para que le firmase, recitándole primero su contenido, á fin de que pudiera sin mentir jurar que lo habia oido. El primer delito de que se le acusó fue que intentaba pasar á Bearne, Olanda, ó Zelanda países de hereges; el segundo que se complacia de que prosperasen las armas del hugonote Enrique IV; y el tercero que usaba de encantamientos para ganar la voluntad de las gentes y atraerlas á su devocion. Conviene advertir que Perez era de gentil personal, y aunque sus costumbres eran perversas, las disimulaba tambien como el solapado monarca á quien servía. Los inquisidores hecha informacion sumaria mandaron pasase el reo á su tribunal, sin aguardar á que el justicia del reyno y demas jueces de la manifestacion dieran sentencia; mas el pueblo que vió atropellar sus fueros se sublevó contra la Inquisicion, y apellidando libertad, se dispuso autorizado de los mismos fueros á resistir al rey. Hacia tiempo que Felipe no pudiendo sufrir coartacion alguna á su poder, atizaba ocultamente el fuego de la discordia en Aragon, buscando un pretexto para entrar allí con la fuerza y arrollar unos privilegios que tanto humillaban su altivez; viendo pues la ocasion envió á D. Antonio de Vargas soldado aguerrido, con un ejército de doce mil infantes y dos mil caballos á que sosegara el motin, escarmentara los aragoneses y los llenara de terror.

Era el justicia D. Juan de Lanuza joven valiente, pero sin experiencia en el gobierno de que acababa de encargarse por muerte de su padre ocurrida pocos dias antes de la insurreccion. El pueblo aunque estimulado del amor de la libertad, se hallaba sin armas y sin di-

reccion habiendo huido á Francia Antonio Perez, y excusándose los grandes del reino que eran los que debían guiarle. Entró pues en Zaragoza el ejército del rey casi sin oposicion, el cual colocada la artillería en el Coso calle principal que atraviesa la ciudad, y repartidos por todos sus barrios cuerpos de guardia, tuvo en expectacion por algun tiempo al recidario. Cuando Vargas el general hubo tomado las convenientes medidas segun las instrucciones de Felipe, y engañado con buenas palabras á los gefes de la comocion, pasó á prenderlos y castigarlos empezando por el justicia, á quien sin consideracion á lo sagrado de su persona, y sin precedente sumaria mandó decapitar y en seguida derribar su casa hasta los cimientos. Lo propio hizo, bien que formándose causa, con D. Diego de Heredia y D. Juan de Luna, sugetos condecorados de Aragon. Tambien los inquisidores por su parte mandaron prender y sacar en auto de fe á los testigos que confesaron el cohecho ante el Zalmedina, condenandolos á doscientos azotes, y enviandolos á galeras, sin perdonar al mismo Zalmedina á quien desterraron por ocho años á Oran; y asimismo entregaron á las llamas á Perez en estatua, y á otros seis en persona por haber hecho resistencia á las tropas del rey cuando iban á dar auxilio al tribunal. Ultimamente no puedo menos de añadir en confirmacion de que Felipe II se valia de la Inquisicion para deshacerse de aquellos sugetos que le desagradaban, el dicho del expresado secretario escribiendole en ocasion que recelaba alguna de sus emboscadas, y hablandole con la libertad propia de quien era sabedor de sus crímenes, y cómplice en muchos de ellos. „V. M., le dice, me mande encorozar, que yo creo que en esto pararé en pago de todo.” El mismo Perez cita como uno de los muchos ejemplares la persecucion del arzobispo Carranza, la cual segun indica protegió aquel monarca con el fin de vengar ciertos resentimientos, y apoderarse de las rentas de la mitra que destinó á la fábrica del monasterio del Escorial, monumento de su hipocresia, y de su vanidad. (233)

Por fin no solo el desenfreno de los reyes, sino tambien la ambicion ó la venganza de individuos particulares hallaron siempre en este tribunal el auxilio mas expedito y eficaz. Pudiera en prueba de esto citar como perseguidos por su medio á muchos varones insignes en piedad, y en otras prendas sobre los que tengo ya citados, pero me contentaré con solos dos. Es el primero el ilustre español S. José de Calasanz fundador de las Escuelas Pias delatado en Roma, siendo casi de noventa años, por un profeso de su misma orden llamado P. Mario que ambicionaba su generalato. Llamado el venerable anciano al tribunal, y esperando en la antesala se quedó dormido; por lo cual y por la opinion que gozaba de virtud, los inquisidores le dejaron en libertad, no creyendo posible en un delincuente tanta resignacion y tanta tranquilidad. [234] El otro es el cardenal Juan Moron presidente que fue del concilio de Trento, y uno de los prelados de mas ciencia y moderacion de su siglo. Odiábanle los Carrafas sobrinos de Paulo IV, bien conocidos por la proteccion que les dispuso su tío, la cual fue verdaderamente un escandaloso nepotismo, y nada temian tanto como verle ascender al pontificado, para el cual habia ya tenido veinte y ocho votos. Le acusaron, pues á la Inquisicion á fin de inhabilitarle, tomando por pretexto la afabilidad con que en su legacia á la dieta de Augsborg en tiempo de Julio III habia tratado á los protestantes. Semejante manejo surtió el efecto que deseaban, porque Moron á pesar de haber sido declarado inocente por Pio IV, y de tener en su favor los deseos del pueblo romano, por esta única razon dejó de ser elegido en su vacante, entrando de pontífice S. Pio V. [235]

Pasemos á ver ya en la segunda parte de la reflexion los excesos que este tribunal ha cometido, y que acreditan su tirania y arbitrariedad, desenvolviendo algun tanto mas su indole antes de internarnos en la materia. Tres son los atributos que caracterizan á un tirano, á saber, su ilegal ingerimiento en el mando, ó sea la usurpacion de la autoridad; el orgullo que le hace mirar como seres de inferior especie á los demas hombres; y la dureza de corazon, ó llámese crueldad nacida de este mismo orgullo. Que la Inquisicion se haya intrusado en todas partes donde ha estado establecida, lo demuestran desde luego las sublevaciones de los pueblos, cuya enumeracion presenté en la tercera reflexion. Contrayendonos ahora á nuestra España, y estrechando mas la dificultad, presenten si pueden los defensores del tribunal (que no podrán) un decreto de la nacion reunida en córtes bien sea en Castilla, bien en Aragon sancionando su establecimiento como de derecho se requeria, puesto que por él se trastornó la legislacion en parte muy substancial. Al contrario la historia de aquellos tiempos no nos deja dudar, sin embargo del conato con que se procuró oscurecerla, haber sido la opinion de entrambos reinos abiertamente opuesta á su admision. Por lo tocante á Castilla oigase el testimonio de Mariana, el cual en materia de Inquisicion es tanto menos sospechoso cuanto si hemos de atenernos á sus palabras opinaba en su favor. Despues que ha hablado de la tortura, muerte de fuego, cárcel perpetua, confiscacion de bienes, pena de infamia, y sambenito que usaba el tribunal, dice así. „Al principio pareció (esta traza) muy pesada á los naturales. Lo que sobre todo extrañaban era que los hijos pagasen por los débitos de los padres; que no se supiese ni manifestase el que acusaba ni le confrontasen con el reo, ni hubiese publicacion de testigos, todo contrario á lo que de antiguo se acostumbraba en los otros tribunales.”

„Demás de esto, prosigue, les parecia cosa nueva que semejantes pecados se castigasen con pena de muerte. Y lo mas grave que por aquellas pesquizas secretas les quitaban la libertad de oír y hablar entre sí, por tener en las ciudades, pueblos y aldeas personas á propósito para dar aviso de lo que pasaba, cosa que algunos tenian en figura de una servidumbre gravísima, y á par de muerte. De esta manera entonces hubo pareceres diferentes. Algunos sentian que á tales delincuentes no se les debia dar pena de muerte; pero fuera de esto confesaban era justo fuesen castigados con cualquier otro género de pena. Entre otros fué de este parecer Fernando del Pulgar, persona de agudo y elegante ingenio, cuya historia anda impresa de las cosas, y vida del rey D. Fernando.” (236) En estos términos habló de Pulgar el P. Mariana con presencia de una carta que escribió al cardenal de Mendoza, la cual (gracias á la Inquisicion) no se halla entre las impresas de aquel célebre autor, pero si otra que es la XXI, en que se vindica de los cargos que por ella se le hicieron. Este suceso da á conocer con antiguo es en el tribunal perseguir las obras de los sabios, y encadenar la razon.

Por lo que respecta á los aragoneses, como estaban menos supereditados que los castellanos, pudieron declarar mejor que estos el horror con que miraban la Inquisicion. Así se colige de Zurita quien á pesar de la falta de libertad comun á todos los escritores, y de la particular pasion que le dominaba como secretario que fue de la Suprema explica lo que basta para que no dudemos de esta verdad. „Comenzáronse de alterar y alborotar, dice, los que eran nuevamente convertidos del linage de judíos, y sin ellos muchos caballeros y gente principal, publicando que aquel modo de proceder era contra las

libertades del reino, porque por este delito se les confiscaban los bienes, y no se les daban los nombres de los testigos que deponian contra los reos, que eran dos cosas muy nuevas, y nunca usadas, y muy perjudiciales al reino. Procuraron, prosigue, por este camino de impedir y perturbar el ejercicio de aquel Santo Oficio, y haber algunas inhibiciones y firmas del justicia de Aragon sobre los bienes, entendiendo que si la confiscacion se quitaba no duraria mucho aquel Oficio. Ofrecieron largas sumas de dineros, y que sobre ello se hiciese algun señalado servicio al rey y á la reina porque la confiscacion se quitase, y señaladamente procuraban inducir á la reina, diciendo que ella era la que daba mas favor á la Inquisicion general." Añade que tambien enviaron dinero á Roma, y concluye diciendo: „Y como era gente caudalosa, y por aquella razon de la voz de la libertad del reino hallaban gran favor generalmente, fueron poderosos para que todo el reino y los cuatro estados de él se juntasen en la sala de la diputacion como en causa universal que tocaba á todos, y deliberaron enviar sobre ello al rey sus embajadores que fueron un religioso prior de S. Agustín llamado Pedro Miguel y Pedro de Luna, letrado en el derecho civil." (237) Una reclamacion en que tomó parte todo el reino, hasta juntarse en córtes los cuatro estamentos que le representaban demuestra por mas que Zurita quiso disimularlo, que el interes era general y no peculiar de esta ó aquella faccion.

Si es constante haberse entrometido en España este tribunal, no lo es menos haberle cuadrado la segunda calidad de los despotas que es el orgullo. A la verdad la abstraccion, en que antiguamente vivian los inquisidores, no apareciendo á la vista del pueblo sino entre celages, desde los cuales daban sus oráculos como la Sibila desde la cueva, ó expedian sus decretos como el sultan desde el serrallo, debia por necesidad engendrar en ellos un engrimiento igual á la abyeccion de ánimo, con que eran consultados y obedecidos. „Asiste en esta ciudad como en otras principales de España, dice Leonardo de Argensola hablando de Zaragoza, un tribunal de la Inquisicion contra la herética pravedad y apostasia; sus ministros son en Aragon mas sacrosantos que eran los tributos de la plebe en Roma. Llamam por otro nombre en España la Inquisicion el Santo Oficio, y verdaderamente con mucha propiedad, porque todas sus acciones son santas, y las provincias que no gozan de este bien han perdido la verdadera religion. El tribunal y cárcel del Santo Oficio, y la habitacion de los inquisidores, prosigue, está en el palacio real, que por cierto rey moro que le edificó llamado Aljafar se llama Aljaferia; está en el campo y dista de la ciudad trescientos pasos. Suele haber en Zaragoza tres inquisidores, que pocas veces salen de este palacio, donde están en gran veneracion y magestad." [238] Si á la idea que presentan esta exterior pompa de la Inquisicion y sus magníficos dictados juntamos la de su autoridad, la cual pretende ejercer sobre los monarcas mismos, deberemos concluir que su altaneria no tiene ejemplar. Semejante doctrina, que defienden Eymeric y Páramo, se vió practicada en Portugal con D. Juan el IV á quien despues de muerto formaron causa los inquisidores mandándole desenterrar para absolverle de la excomunion en que se suponía incurso, por haber prohibido se confiscasen los bienes á los judios. (239) Del mismo ilimitado poder, que estos se arrogaban, proviene el humillante y servil lenguaje, con que nuestros escritores, entre ellos el que acabo de citar, alhagan á Inquisicion siempre que la toman en boca comandola de elogios los mas lisonjeros y afectados. Finalmente aquel dicho vulgar, tan repetido como mal desentrañado, *Con el rey y la Inquisicion, chiton*, manifiesta hasta que punto llevó su predominio este

formidable tribunal, ya elevandose sobre el trono de los reyes, ya partiendo con ellos la soberania. [240]

En órden á la dureza con que se ha conducido la Inquisicion, aun manteniendose dentro de los límites que la están señalados, bastará tener presente su método de enjuiciar para convencerse de que ha excedido sin comparacion á todos los demas tribunales, bien se considere la substanciacion de la causa en sí misma ó bien con respecto á su ejecucion. Este inaudito rigor obligó á Ganganelli á proferrir las siguientes palabras escribiendo á un milord ingles. „Se cree, dice, comunmente yo no se porque, que el gobierno eclesiástico es un cetro de hierro. Cualquiera que ha leído historia sabe que la religion cristiana fue precisamente la que abolió la esclavitud, y la experiencia patentiza que no hay imperio mas suave que el de los papas. La causa porque se dá á los clérigos el renombre de perseguidores es sin duda el tribunal de la Inquisicion; pero ademas de que los monarcas que le autorizaron tuvieron tanta culpa como los que lo indujeron á ello, no se ve nunca al pueblo de Roma entregarse al bárbaro placer de quemar ciudadanos, porque no hayan recibido la fe ó porque la hayan perdido. Si alguna vez los ministros de Dios han respirado sentimientos de crueldad, fue por un enorme abuso de la religion que siendo toda caridad, solo predica dulzura y paz." [241] Adviertase de paso que este gran pontífice no culpa menos á los reyes que á los eclesiásticos que fundaron la Inquisicion con lo que parece quiso significar que así los reyes como los papas tuvieron en aquel establecimiento miras interesadas, y nada conformes con la justicia y la religion, que fue el pretexto con que las disfrazaron.

No siendome dable, pues lo contrario sería nunca acabar, examinar la dureza de los castigos ejecutados por la Inquisicion, contentandome con lo que llevo dicho arriba, presentaré solamente algunas circunstancias que han realzado mas su rigor. Desde luego no puede ofrecerse á la imaginacion perspectiva mas lúgubre que la del tribunal al establecerse en Sevilla que fué la época de su regeneracion. Parece que á su vista la naturaleza misma se estremeció segun lo irregular del temporal del año 1481, en que principió á desplegar su furor." Fue este año, dice como testigo ocular Andres Benáldez cura de la Villa de los Palacios, y capellan del inquisidor general Deza autor preocupadísimo por la Inquisicion, fue este año de mil é cuatrocientos, é ochenta, é uno al escomienzo desde navidad en adelante de muy muchas aguas, é avenidas, de manera que Guadalquivir llevó é echó á perder el Coperu, que habia en él ochenta vecinos é otros muchos lugares de la ribera, é subió la creciente por el almenilla de Sevilla, é por la barranca de Coria en lo mas alto que nunca subió, é estuvo tres dias que no descendió, é estuvo la ciudad en mucho temor de se perder por agua." En aquel mismo año segun el referido autor principió una peste que affligió esta parte meridional del reino hasta el de 1488." Este año, dice, no fue próximo á natura humana en esta ciudad, digo, Andalucía, mas muy contrario, é de gran pestilencia, é muy general, que en todas las ciudades, villas, é lugares murieron demasiada manera, que en sevilla murieron mas de quinze mil personas, é otras tantas en Córdoba, é en Xerez, é Ceija mas de cada ocho ó nueve mil personas, é así de todas las otras villas é lugares." [242] Añade luego que en los años subsiguientes repitió con mas ó menos actividad, hasta que en el último reverdecido furiosamente causando iguales estragos que en el primero. ¡Tan infaustos fueron los auspicios, con que enarbó su sangriento estandarte la reorganizada Inquisicion!

Procediendo, pues, el tribunal á llenar el objeto de su institucion, que era pesquisar á los judios confesos ó conversos que habiendose bautizado por librarse del enojo del pueblo, guardaban secretamente la ley de Moises, mandó construir en un campo no lejos de la ciudad el brasero, en que tantos holocaustos habia de ofrecer á Moloc. „Aquellos primeros inquisidores, dice Bernáldez, hicieron hacer aquel quemadero en Tablada con aquellos cuatro profetas de yeso (eran cuatro estatuas sobre unos pilares en los cuatro ángulos) é en muy pocos dias por diversos modos é maneras supieron la verdad de la herética pravedad, é comenzaron de prender hombres é mugeres de los mas culpados, é de los mas honrados, é de los veinticuatro, é jurados, é bachilleres, é letrados, é hombres de mucho favor. E comenzaron de sentenciar para quemar en fuego. E sacaron á quemar la primera vez á Tablada seis hombres é mugeres que quemaron. E predicó Fr. Alonso Hojeda de S. Pablo (convento de dominicos) celoso de la fe de Jesucristo, el que mas procuró en Sevilla esta Inquisicion. E dende á pocos dias quemaron tres de los principales de la cibdad, é de los mas ricos, los cuales eran Diego de Susan, que decian que valia lo suyo diez cuentos, é era gran rabi, é segun pareció murió como cristiano; é el otro era Manuel Sauli, é el otro Bartolomé Torralba.” [243]

„E prendieron, prosigue, á Pedro Fernandez Benedeba, que era mayordomo de la Iglesia de los Señores dean é cabildo, que era de los mas principales dellos, é tenia en su casa armas para armar cient homes, é á Juan Fernandez Abalasia, que habia sido mucho tiempo alcalde de la justicia, é era gran letrado, é á otros muchos, é muy principales é muy ricos, á los cuales tambien quemaron, é nunca les valieron las riquezas.” ¿Como les habian de valer las riquezas, pregunto yo, si ellas eran segun se verá mas adelante, un nuevo incentivo para perseguirlos sin piedad? „E con esto, añade el mismo autor, todos los confesos fueron espantados, é habian gran miedo, é huian de la cibdad é del arzobispado; é pusieronles en Sevilla pena que no fuyesen so pena de muerte; é pusieron guardas á la puerta de la cibdad. E prendieron tantos que no habia donde los tovesen, é muchos huyeron á las tierras de los Señores é á Portugal, é á tierra de moros.” Ya antes habia dicho que los inquisidores „quemaron infinitos huesos de los corrales de la Trinidad, é S. Agustin, é S. Bernardo de los confesos, que alli se habian enterrado cada uno por sí al uso judaico, é apregonaron á muchos que hallaron dañados de los huidos.” [244]

Envanecido el tribunal con estos ensayos, pasó á llevar el terror y la desolacion no solo á las provincias, donde hasta entonces no era conocido, sino tambien á la corona de Aragon, donde á fuerza de luchar con las costumbres del pueblo, habia moderado su antiguo rigor. „Esta santa Inquisicion, continúa Bernáldez, hobo escomienzo en Sevilla, é despues fue en Cordoba donde habia otra tan gran sinagoga de malos cristianos como en Sevilla é despues fueron puestos inquisidores por toda Castilla é Aragon, é son infinitos quemados, é condenados, é reconciliados, é encarcelados de todos los arzobispados é obispados de Castilla é Aragon, é muchos de los reconciliados tornaron á judaizar, que son quemados por el mesmo caso en Sevilla é en las otras partes de Castilla.” Concluye por fin diciendo „Agora no quiero mas escribir las maldades de esta herética pravedad, salvo digo que pues el fuego está encendido que quemará fasta que halle cabo á lo seco de la leña, que será menester arder hasta que sean desgastados, é muertos los que judaizaron que no queden ninguno; é aun sus hijos los que eran de veinte años arriba, é si fueran todos de la misma lepra, aunque tovesen menos.” [245] Si tal celo animaba al capellan del inquisidor general, ¿cuan ardiente no sería el del mismo inquisidor

y el de su tribunal? Efectivamente en el año 1520, esto es á los cuarenta años de establecida la Inquisicion en Sevilla, pasaban de cuatro mil los quemados en solo aquel arzobispado, y de cien mil los reconciliados, y expatriados en sola Audalucía, quedando cerradas mas de cinco mil casas, cuyos habitantes ya de un modo, ya de otro exterminó el tribunal. (246) Este destrozo, al cual debe agregarse el que causarían las demas Inquisiciones del reino hasta mediados del siglo XVI celebrando anualmente cada una de ellas de cuatro á cinco autos de fe, aunque grande por sí mismo, lo fue mas todavia con el descubrimiento de las Americas, desgraciadamente verificado en aquella sazón. Entre las varias atrocidades que refiere la historia, haber cometido los nuestros contra los inocentes é inermes antipodas, sobre sale el gusto por las hogueras, gusto que debió inspirarles este tribunal. Y á la verdad ¿que reparo habian de tener unos aventureros, muchos de los cuales eran marineros ó soldados, en tratar inhumanamente á aquellos infelices á título de que seguian otra religion, cuando dejaban en la Peninsula á los ministros del santuario haciendo lo propio con otros desdichados? Tachese enhorabuena de extremada la sensibilidad del escritor coetaneo obispo de Chiapa D. Fr. Bartolomé de las Casas; esto no quitará que su *Relacion de la destruccion de las Indias* haga en todos tiempos al nombre español muchísimo disfavor.

Si no es disimulable en un tribunal la dureza con los reos generalmente hablando, es absolutamente imperdonable cuando la extiende á personas del bello sexo. Horroriza la multitud de victimas de esta clase que sus autos presentan inmoladas, no tanto por sus opiniones [las cuales mas bien que suyas son propias de sus padres ó maridos, ó quizá de un director iluso ó seductor], cuanto por el antojo ó crueldad de los inquisidores. Sentando por cosa cierta que apenas se dará uno de estos lastimosos espectáculos en que no haya salido penitenciada ó condenada á muerte alguna muger, en solo un auto celebrado en Toledo en 1501 fueron quemadas sesenta y siete de ellas por judaizantes. [247] Solo el inquisidor Nicolas Remigio en el ducado de Lorena echó á las llamas en varias ocasiones hasta nuevecientas por brujas, como lo afirma el mismo en su *Demonolatria*. [248] Asimismo pasaron de treinta mil, segun Paramo, las supuestas Circes y Medeas que la Inquisicion envió al brasero en solo el espacio de ciento y cincuenta años. (249) Ann cuando la tierna edad y la hermosura se unieron á la amabilidad del sexo, no pudieron ablandar las duras entrañas del orgulloso inquisidor. En un autillo celebrado en Madrid cuatro meses despues del auto general de Carlos II, en que salieron siete hombres y ocho mugeres, y que puede mirarse como rebusco de aquella vendimia, estuvo condenada á ser quemada viva por judaizante negativa una jóven de quince años de agraciada figura, y solo conformandose con la sentencia se libró de la pena capital, que le fue conmutada en perpetua prision. (250)

¿Y que diremos de las horrendas escenas en que infinitos reos por amor á su creencia, ó por aquel despecho que es natural en quien se ve herido en la mas delicada fibra del corazon, han desafiado la bravura del tribunal, ya sufriendo con todo su amargor las angustias de la muerte, ya arrostrándola con prodigiosa insensibilidad? En el tercero de los cuatro autos de fe celebrados en Mayorca en 1691, en los cuales fueron entregados al fuego despues de ahorcados treinta y cuatro reos, tres fueron quemados vivos por judios impenitentes, á saber, Rafael Valls, Rafael Terongi, y Catalina Terongi. „Al ver estos de cerca la llama, dice el autor de la relacion, comenzaron á mostrar foror forcejando á toda rabia por desprenderse de la argolla, lo que al fin

consignó el Terongi, aunque ya sin poderse tener y cayó de lado sobre el fuego. La Catalina al lamerla las llamas gritó repetidas veces que la sacaran de allí, aunque siempre pertinaz en no invocar á Jesús. Valls al llegarle la llama se defendió, se cubrió y forcejó como pudo hasta que no pudo mas. Estaba gordo, y encendiéndose en lo interior de manera, que aun cuando no llegaban las llamas; ardan sus carnes como un tizon, y rebentando por medio se le cayeron las entrañas." [251] Dignos de ver por cierto estarian aquellos desventurados levantando los tres á la par entre horribles gestos y violentas contorciones sus gritos al cielo, aunque para befa de inquisidores y verdugos siempre firmes en su ley; ni dejaria el Dios de caridad de recibir como aroma suavísimo la ofrenda, que le dirigian sus sacerdotes, propia verdaderamente de cáribes. Esto es por lo tocante á los reos que pelearon, digámoslo así, con el dolor á brazo partido antes que transigir con la farisaica Inquisicion.

En cuanto á la otra clase de los que vencieron la muerte, es decir, la de aquellos que llegaron á despreciarla, fijan principalmente mi atencion los que la salieron al encuentro ofreciéndose á la voracidad de las llamas, ó acelerando como quiera el término de su vida, de los cuales presentaré uno ú otro ejemplar. En la relacion del auto de México de 1549 se lee lo siguiente hablando de la ejecucion de algunos reos judaizantes. „Fueron relajados para el brasero en persona trece, con quienes se usó la piedad de darles garrote antes de ser quemados; menos en Tomas Trebiño de Sobremonte, por su insolente rebeldía y diabólica furia, con que aun habiéndole dado á sentir en las barbas, antes de ponerle en el cadahalso el fuego que le esperaba, prorumpió en execrables blasfemias, y atrahía con los pies á sí los leños de la hoguera, en la cual tambien ardieron cuarenta y siete osamentas con sus estatuas, y de los fugitivos diez." (252) En el otro auto de fe celebrado en la misma ciudad en 1659 Guillermo Lampport, de quien he hablado ya otras veces, debiendo morir quemado por infecto en los errores de Lutero, de Calvino, de Pelagio, de Wiclef, de Juan Hutz, en una palabra por reo de cuantas heregias son imaginables segun se decia en el proceso, y queriendo privar al tribunal del placer de verle arder vivo, y darle al mismo tiempo un testimonio de la prontitud de ánimo con que recibia la muerte despues de sentado al pie del palo, y teniendo el pescuezo en la argolla se dejó caer de golpe, y se desnucó. „Guillermo Lampport, ó Lampart, dice la relacion, con las esperanzas que dió á entender desde la noche antecedente de que el demonio su familiar le habia de socorrer; fue por las calles mirando ácia las nubes, si venia aquella fuerza superior que aguardaba; y poniéndole sentado para el suplicio, y afijándole la garganta con la argolla, viendo que sus esperanzas le habian salido vanas, él mismo se ahogó dejándose desesperado caer de golpe y en breve se convirtió en cenizas aquel hombre infernal." (253) Basta saber que Lampport podía con abjurar salvar la vida, para convencerse de que el autor de la relacion interpreta gratuitamente el suceso, presentándole bajo un aspecto ageno de verdad.

Ya vimos arriba, hablando del modo de proceder del tribunal que en el auto de Madrid de 1680 algunos de los ajusticiados ganando la mano á los ministros, se arrojaron ellos mismos al fuego para dar esta nueva prueba de adhesion á su secta. Cosas muy notables y que acibarasen el gusto de los inquisidores debieron de suceder entonces, presto que José de Olmo, no obstante ser minuciosísimo en la narracion de los hechos, apenas da noticia de la ejecucion de las sentencias, cuando es ella la que mas excita la curiosidad. Acaso por

esta misma razon, esto es, por no individualizar lo ocurrido en la hoguera omitió extractar, con la impertinente excusa del secreto de la Inquisicion, los procesos que en el auto se leyeron de los relajados en persona, como es costumbre en tales relaciones, y como era necesario para que la posteridad, en cuyo obsequio escribió aquella obra, hiciese justicia á la rectitud del tribunal. En un auto celebrado en Tolosa recien establecida la Inquisicion trescientos albigenses segun unos autores, ó cuatrocientos segun otros hicieron lo propio, despreciando el perdon con que se les convidaba, y lo mismo repitieron poco despues en varias ciudades del Languedoc otros doscientos y cuarenta. Y como titubeasen los católicos al observar en ellos tanto valor, el inquisidor Santo Domingo de Guzman propuso no usar en adelante otras armas que la persuasion; mas por lo visto ó aquella determinacion no fue eficaz, ó no tuvieron á bien seguir su ejemplo los dominicanos. [254]

Con motivo de este incidente observaré de paso otro efecto que en el pueblo causaban estos castigos, y que tambien prueba la dureza del tribunal, y era un cierto estupor, delirio, ó furor entusiastico mezclado de terror, que trastornando su imaginacion, le representaba raros portentos y horribles espectros. En siete ú ocho autos que celebró la Inquisicion de Llerena los años que estuvo en Guadalupe sucedieron, cuando menos, sesenta prodigios. Obrólos Dios por intercesion de la Virgen para manifestar lo mucho que le agradaba la ocupacion de los inquisidores; y estos reconocidos á tanta dignacion decretaron contra todo judío, que pisase aquel distrito, pena de muerte en virtud de primera sentencia, y sin aguardar á que fuese relapso. (255) En el auto de México de 1549 al llevar al suplicio al mencionado Tomas Trebiño „sucedió, segun dice la relacion, que montandole los ministros en una bestia de albarda tan ruin, tan floja y tan mansa, como todas las de este género, lo mismo fue sentir esta la carga que sacudirle con furia y partirse á reparos por entre el concurso. Se trajo otra y sucedió lo mismo. Hasta seis se remudaron echándose mano de aquellas, en que habian caminado algun trecho otros de los relajados sin repugnancia, y como aun los brutos se horrorizaban de aquel monstruo ninguno le admitio en su espalda. Caminó el infeliz á pie algun espacio; mas como lo sucedido era argumento bastante de que el caso era misterioso, deparó la divina providencia un caballo que le admitió sobre sí para entregar mas pronto al fuego tan maldita carga." Un caballo animal noble subrogado milagrosamente á una caballeria menor para que montase en él y sufriese mas pronto la muerte un reo, que segun se vió despues, nada deseaba tanto como terminar la vida, lejos de comprobar su criminalidad, argüiria la del tribunal. Igualmente el dia despues, que fue quemado en Valladolid por lutarano Agustin Cazalla canónigo de Salamanca, y predicador de Carlos V. y con él cuatro hermanos suyos, junto con los huesos de su madre, algunas monjas y otros delincuentes, se vió pasear por las calles de la ciudad un caballo blanco gobernado por un ginete invisible, que seria la sombra del dicho Cazalla, conforme lo anunció él mismo antes de morir. [256] Así pues el frenesí del ignorante pueblo hacia consonancia con el de la intolerante y vengativa Inquisicion.

Al reflexionar acerca de la crueldad de los autos de fe, parece-me estar viendo el triunfo de los salvajes del Canadá sobre alguno de sus enemigos prisioneros. Sacian en él su rabia de un modo el mas brutal; levantante en alto amarrado á un palo, arrancanle la carne á bocados, córtanle uno por uno los miembros; y entretanto el paciente sin dar muestra alguna de dolor bramando de coraje, y presentando